



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 179 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12.7 MAR 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El **MEMORANDO Nº 760-2017-GRJ-GRI-SGSLO**, de fecha 23 de Marzo del 2017, y **MEMORANDO Nº 756-2017-GRJ-GRI-SGSLO**, de fecha 23 de Marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y **MEMORANDO Nº 142-2017-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 16 de Marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Obras y el **Informe Técnico Nº 089 -2017-GRJ-ORAF-OASA**, de fecha 24 de Marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

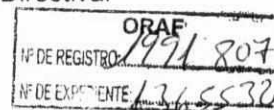
Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Sub Gerencia de Obras, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1382**, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Maderas, para la Obra: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN, JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1360**, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Gasohol de 90 plus, para la Obra: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN, JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.



Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1381**, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Varilla de Fierro Corrugado de 3/8, para la Obra: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN, JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1339**, de fecha 23 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Agregados, para la Obra: MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. REAL, TRAMO JR. PEDRO PERALTA – JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1383**, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Varilla de Fierro Liso de 3/4, para la Obra: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN, JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0408**, de fecha 15 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO – JUNÍN.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 01386**, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el Servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO.





Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
51	AS	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SANTA ISABEL DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"	SERV	S/.	1	323,558.25	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
52	AS	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO"	SERV	S/.	1	70,886.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
53	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VARILLA DE FIERRO LISO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"	UNID	S/.	930	35,805.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
54	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE VARILLA DE FIERRO CORRUGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"	UNID	S/.	4200	62,580.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
55	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE GASOHOL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"	GLN	S/.	2600	34,580.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
56	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"	UNID	S/.	1110	41,625.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
57	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV. REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA JR. TUPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA HUANCAYO - JUNIN	M3	S/.	2515	14,075.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
58	AS	SIE	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNIÓN JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO	UNID	S/.	2300	506,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO



59	AS	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN	SERV	SI		218,820.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
			ALQUILER DE TRACTOR ORUGA			1	50,400.00		
			ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA			1	48,500.00		
			ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO			1	5,000.00		
			ALQUILER DE MOTONIVELADORA			1	59,000.00		
			ALQUILER DE RETROEXCAVADORA			1	11,400.00		
			ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO			1	44,520.00		



ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ

27 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL